



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **20** DE 2018 17 ENE 2018

**“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 ”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades legales y,

**C O N S I D E R A N D O :**

Que la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre de 2017 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante el Decreto No. 1067 del 27 de Diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante el Decreto No. 1002 del 08 de Noviembre de 2017 se incorporaron los recursos de la Ordenanza No. 209 del 27 de Diciembre de 2017 y Sancionada el día 08 de Noviembre de 2017 al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la Vigencia 2017 por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ( \$ 536.774.431,00 )**.

Que los anteriores recursos corresponden al Convenio Interadministrativo CIPM No. 029-2017 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Bolívar por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ( \$ 536.774.400,00 )**.

Que de los anteriores recursos en la Vigencia 2017 se ejecutaron recursos correspondiente a los Contratos MC-SH-001-2017, MC-SH-002-2017, MC-SH-003-2017 y Contrato No. 3010 de Noviembre de 2017 por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS M/CTE ( \$ 156.309.928,00 )**.

Que dentro de la distribución del convenio en mención existen dos actividades que se iniciaron los procesos de contratación soportados así : CDP No. 1882 del 08 de Noviembre de 2017 por la suma de Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte ( \$ 47.600.000,00 ) correspondiente al Apoyo Logístico para Operativos. El CDP No. 1883 del 08 de Noviembre de 2017 por la suma de Sesenta Millones de Pesos M/Cte ( \$ 60.000.000,00 ) correspondiente a Rentas de Camionetas. Y el CDP No. 2016 del 27 de

INCORPORACION 01

**DECRETO No. 20 DE 2018**      17 ENE 2018

**“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 ”**

Noviembre de 2017 por la suma de Doscientos Doce Millones Doscientos Veinte y Tres Mil Noventa Pesos M/Cte ( \$ 212.223.090,00 ) para la contratación del Personal.

Que mediante la Ordenanza No. 215 del 12 de Diciembre de 2017 en su Artículo Primero se Autoriza al Gobernador del Departamento de Bolívar, para comprometer vigencias futuras, de tal manera que pueda pactar la recepción de los bienes y servicios en la vigencia fiscal 2018, encontrándose en el inciso 3 la ejecución del Convenio Interadministrativo CIPM No. 029-2017 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Bolívar por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ( \$ 536.774.400,00 ).

Que el Artículo Segundo de la Ordenanza No. 215 del 12 de Diciembre de 2017 dice : Autorizar al Gobernador de Bolívar para actualizar y/o incorporar en el presupuesto de la Vigencia 2018 los recursos amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal que soporta cada proceso de selección contractual en la vigencia 2017 cuya ejecución se llevará a cabo en la vigencia 2018 en virtud de las facultades contenidas en el artículo tercero de la presente ordenanza.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario incorporar los recursos que amparan los procesos de contratación soportados en el CDP No. 1882 del 08 de Noviembre de 2017; CDP No. 1883 del 08 de Noviembre de 2017 y el CDP No. 2016 del 27 de Noviembre de 2017 por la suma total de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVENTA PESOS ( \$ 319.823.090,00 )**.

Que en mérito de lo expuesto se,

**DECRETA :**

**ARTICULO PRIMERO :** Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2018, la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVENTA PESOS ( \$ 319.823.090,00 )**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.B	Recursos de Capital	

INCORPORACION 01

DECRETO No. **20** DE 2018 [17 ENE 2018

**“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 ”**

TI.B.6	Recursos del Balance	
TI.B.6.2	Superavit Fiscal	
TI.B.6.2.1	Superavit Fiscal Vigencia Anterior	
TI.B.6.2.1.2.3	Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes al SGP	
TI.B.6.2.1.2.3.1	Recursos Federación Nacional de Departamentos	319.823.090,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL NOVENTA PESOS ( \$ 319.823.090,00 )** de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
<b>02</b>	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
02.8	Gastos de Inversión	
02.8.40	Recursos del Balance	
02.8.40.31	Recursos Federación Nacional de Departamentos	
02.8.40.31.01	Finanzas Públicas Sanas y Robustas	
02.8.40.31.01.01	Generación de Ingresos Propios	319.823.090,00

**ARTICULO TERCERO:** Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador del Departamento

**RAFAEL MORALES HERNANDEZ**  
Secretaría de Hacienda

**MERY LUZ LONDOÑO GARCIA**  
Secretario de Planeación

**OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS**  
Director Financiero Unidad de Presupuesto

INCORPORACION 01